



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se aprueban y publican las relaciones provisionales de integrantes y de excluidos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocada por Orden PRE/202/2020, de 18 de febrero.

Por Orden PRE/202/2020, de 18 de febrero (B.O.C. y L. n.º 40/2020, de 27 de febrero), se convoca el proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Una vez que se ha reanudado con efectos de 1 de junio de 2020 el cómputo de los plazos de este procedimiento selectivo, que habían quedado suspendidos en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y transcurrido el día 18 de junio de 2020, fecha hasta la cual los interesados pudieron formalizar la inscripción como aspirantes de esta bolsa en la aplicación habilitada al efecto, procede ahora, conforme a lo establecido en la base cuarta.2 de la convocatoria, aprobar la relación provisional de integrantes de la bolsa, ordenados en atención a la puntuación resultante de los méritos alegados hasta la fecha de corte fijada en el día 31 de marzo de 2020, según su autobaremación, así como la relación provisional de aspirantes excluidos por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la base segunda a la vista de los datos consignados en la solicitud por cada interesado o por no haber elegido ninguna zona, con indicación de la causa o causas de exclusión correspondiente.

En base a lo expuesto, esta Secretaría General, al amparo de lo dispuesto en la Orden PRE/315/2020, de 12 de marzo, por la que se delega la competencia para dictar los actos administrativos de constitución y ordenación de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, según el proceso selectivo convocado por Orden PRE/202/2020, de 18 de febrero

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación provisional de integrantes de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ordenados en atención a la puntuación resultante según la autobaremación de los méritos alegados efectuada por los inscritos y referidos hasta la fecha de corte de 31 de marzo de 2020.

Esta relación se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo la información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Segundo.– Aprobar y publicar la relación provisional de excluidos de la bolsa de empleo temporal de la competencia funcional de Auxiliar de Biblioteca de la Administración de la Comunidad de Castilla y León por no cumplir los requisitos establecidos en la base segunda a la vista de los datos consignados en la solicitud de inscripción por los interesados o por no haber elegido ninguna zona, con indicación de la causa o causas que motivan su exclusión.

Esta relación se encuentra expuesta al público en las Oficinas y Puntos de Información de la Junta de Castilla y León y en el portal de empleados públicos <https://empleopublico.jcyl.es>. Así mismo la información estará disponible en el Servicio Telefónico 012 de Información y Atención al Ciudadano (para llamadas fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Tercero.– Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, para presentar las alegaciones que estimen oportunas a la presente resolución. Los escritos de alegaciones o, en su caso, de subsanación, se dirigirán a la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo, sita en la Avda. del Real Valladolid s/n – 47014 Valladolid.

Cuarto.– Las alegaciones formuladas contra la presente resolución serán estimadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de integrantes y de excluidos, que igualmente se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Quinto.– La inclusión en la relación provisional de integrantes no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, ni la veracidad del resultado de la autobaremación de los méritos alegados, en tanto no se verifiquen estos extremos conforme a los términos establecidos en la base segunda y en el apartado 3 de la base cuarta de la orden de convocatoria, respectivamente.

Valladolid, 7 de julio de 2020.

*El Secretario General
de Cultura y Turismo,
(P. D. Orden PRE/315/2020,
de 12 de marzo)
Fdo.: GREGORIO MUÑOZ ABAD*